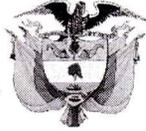


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 17 OCT 2023

Proceso No. 11001400305020220008300

Atendiendo la solicitud presentada por la abogada Elsa Norma Delgado Rueda, tendiente al levantamiento de la medida cautelar decretada sobre el vehículo de placas CDW-207, no se accede a la misma toda vez que, no se configuran ninguno de los presupuestos consagrados en el artículo 597 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 083 de hoy 18 OCT 2023, a las 8:00 a.m.
SECRETARIA.